

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 308
Carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la quincuagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 4 de enero del 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 59, de fecha 4 de enero del 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 1 de diciembre de 2011, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauza y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 1 de diciembre el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 17 de diciembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 59 del 4 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión y visión de la institución; fue elaborado considerando limitadas fuentes internas; contempla los elementos propios de un perfil, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es coherente en general con la estructura y malla curricular; y demuestra capacidad para orientar el plan de estudio. Sin embargo, no se observa un mecanismo estructurado y confiable de monitoreo y evaluación del perfil del egreso.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad o estructura organizacional que cobija la carrera y el perfil de egreso; integran actividades teóricas y prácticas que respaldan la experiencia de los alumnos en terreno, destacándose el requisito de un trabajo de titulación en inglés; y contemplan las áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. Es preciso avanzar hacia la implementación de un mecanismo estructurado, válido y confiable de evaluación periódica del plan de estudio y los programas, lo que podría incluir a expertos en la formación de docentes en la enseñanza del inglés.

Existen criterios y mecanismos de admisión claros y públicos, y se aplican criterios y mecanismos de evaluación diversos que permiten verificar el logro de los objetivos definidos para las actividades educacionales. Se observa además, la ejecución de medios de apoyo al alumno para facilitar su aprendizaje, y una gestión adecuada de los recursos, como también de un sistema de información que permite el seguimiento del progreso del alumno

en el currículo. Existe cierta vinculación con los egresados, lo que debe permitir una retroalimentación para ajustes de efectividad curricular y otros en la unidad.

La unidad tiene propuestas internas para implementar una vinculación con el entorno disciplinario y profesional, que, entre otros aspectos, permita la interacción de alumnos y docentes con hablantes nativos en inglés. Cabe sí reconocer la efectividad de la vinculación con los centros de prácticas profesionales.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, y aplica una eficaz gestión docente y de los recursos materiales y financieros disponibles. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada. Es preciso, sin embargo, establecer mecanismos e indicadores, incluyendo retroalimentación del entorno y egresados, para evaluar cabalmente el logro de los objetivos educacionales en general.

El cuerpo académico es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia; participativo en la gestión académica; es suficiente para atender las tareas docentes; está sujeto a un sistema formal de jerarquización y de evaluación docente; y requiere disponer de mayores facilidades de perfeccionamiento y participación en eventos externos.

La infraestructura, instalaciones y materiales educacionales son, en general, adecuados y suficientes para respaldar las actividades docentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad define y da a conocer sus propósitos como también los correspondientes programas y recursos que dispone, y cuenta con protocolos que regulan el desarrollo de los diversos procesos internos. Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos; se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron; y se observa un aceptable equilibrio entre los educandos que ingresan y los recursos docentes en general.

La institución cuenta con normativas que regulan deberes y derechos de su comunidad académica.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de los sectores vinculados a la carrera; logró asimismo identificar las principales debilidades y fortalezas y generar un plan de mejoramiento que aborda las debilidades y que posee los elementos técnicos apropiados, todo lo cual permite la verificación de su avance.


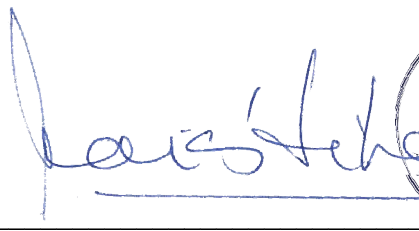
La unidad muestra avances en las tres dimensiones de análisis, respecto de las observaciones planteadas en la evaluación del proceso previo de acreditación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

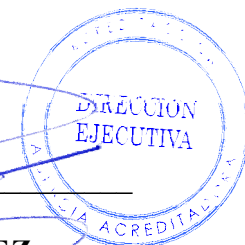
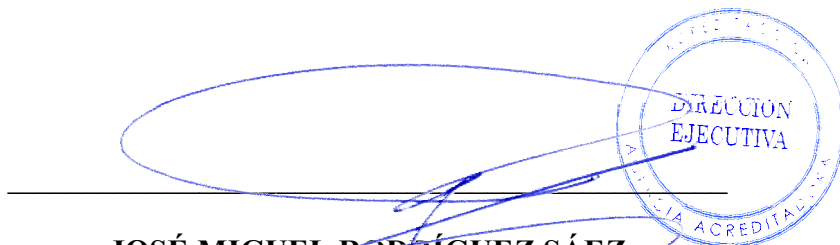
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 4 de enero de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Lengua y Cultura Inglesas de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción